



AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° DNDA 016 DE 2018

La Dirección Nacional de Derecho de Autor realiza la convocatoria pública del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DNDA 016-2018, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLICIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los interesados en el proceso podrán consultarlo a través de SECOP II en el siguiente Link: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

todos los interesados pueden enviar las observaciones y/o sugerencias al contenido del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo de manera electrónica a través del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en esta plataforma hasta el término indicado en el "Cronograma del Proceso"

1. OBJETO

Adquisición de revistas impresas especializadas en Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos Conexos, con el fin de actualizar los fondos documentales del centro de documentación y los módulos educativos de la Entidad para contar con el material necesario que permita capacitar a funcionarios públicos, operadores judiciales, autoridades de observancia y control entre otros, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la vigencia 2018 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista para la adquisición de revistas impresas especializadas en Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos Conexos, con el fin de actualizar los fondos documentales del centro de documentación y los módulos educativos de la Entidad para contar con el material necesario que permita capacitar a funcionarios públicos, operadores judiciales, autoridades de observancia y control entre otros, se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de acuerdo con Artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que por su cuantía y objeto se ajusta a lo dispuesto en la citada Ley.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por el término de hasta tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de que el contratista esté en capacidad de cumplir en un tiempo menor, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2018.

4. FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas únicamente a través de la plataforma transaccional del estado "SECOP II" durante el plazo

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 Menor Cuantía may 10%\E-4.2.1.1 Bienes\E-4.2.1.1.2 Materiales\INV Revistas Mar 1-2018\Prepliego Mar-2018\Aviso 016 Portal Web Abr 3-18.docx

[1]



del proceso de selección y hasta la hora y fecha estipulada en el Cronograma del presente proceso.

Fecha: Del 24-04-2018 al 02-05-18 hasta las 10:00 a.m.

Lugar: De manera virtual únicamente a través de la plataforma de SECOP II.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto, o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS NI TENIDAS EN CUENTA EN LA DILIGENCIA DE CIERRE**, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta. Tampoco se recibirán propuestas enviadas por correo ni aquellas que vengan abiertas, de lo cual se dejara constancia en la respectiva acta.

• **IDIOMA DE LA PROPUESTA.**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

Luego de valorar las necesidades de la Entidad para atender el proceso de contratación, producto de la ejecución del proyecto de inversión aprobado para la vigencia 2018 y la realización de estudios de mercado, se estableció como presupuesto oficial Estimado la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$86.200.000) M/CTE**, incluido IVA, todos los demás impuestos y tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) objeto de detalle a continuación:

No. de CDP	Fecha CDP	Dependencia	Valor CDP
CDP. 4218 Rubro C-3706-1000-1 "Fortalecimiento de la Creatividad Productiva de los Derechos de Autor" expedido por la Subdirectora Administrativa.	Marzo 01 de 2018	Subdirección Administrativa	\$86.200.000,00

6. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo **2.2.1.2.4.1.1.** del Decreto 1082 de 2015 la DNDA, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, para lo cual se verificó:



- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.

De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO y la excepción consistente en la modalidad de contratación de Selección Abreviada con convocatoria limitada a MIPYMES el presente proceso no se somete al capítulo de compras públicas.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el capítulo II del título IV, artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la cuantía del presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó la conversión del dólar a moneda nacional con la tasa representativa del mercado publicada en la página de Colombia Compra Eficiente consistente en TRES MIL DIECISÉIS PESOS CON QUINIENTOS VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.016,528) M/CTE, que multiplicado por US\$125.000 dólares americanos arroja la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$377.066.000) M/CTE.

Por lo anterior, y en consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$86.200.000) M/CTE**, que no supera el tope de US\$125.000, la presente convocatoria se limita a la participación de MIPYMES.

8. CONDICIONES TÉCNICAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO (Anexo 10)

La Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere en el componente técnico del presente proceso contratar la adquisición de revistas impresas especializadas en Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos Conexos, con el fin de actualizar los fondos documentales del centro de documentación y los módulos educativos de la Entidad para contar con el material necesario que permita capacitar a funcionarios públicos, operadores judiciales, autoridades de observancia y control entre otros, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la vigencia 2018 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109.

Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "*Propuesto y garantizado*" de los anexos correspondientes a la ficha técnica (Anexo 10), la frase "**ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS**"

8.1. PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES:

El Proyecto de pliego de condiciones se encuentra publicado en el SECOP II – www.colombiacompra.gov.co desde el 3 de abril de 2018 y podrá ser consultado con el número de proceso DNDA 016-2018 en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.



Las sugerencias al mismo podrán enviarse de manera electrónica a través del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. desde el 03 de abril, hasta el 10 de abril de 2018 a las 3:00 p.m. **APERTURA:** Se llevará a cabo el 02 de mayo de 2018. *(Fecha probable)*

8.2. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

El pliego de condiciones definitivo será publicado en el SECOP II – www.colombiacompra.gov.co desde el 18 de abril de 2018 y podrá ser consultado con el número de proceso DNDA 016-2018 en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

Las sugerencias al mismo podrán enviarse de manera electrónica a través del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. desde el 18 de abril, hasta el 23 de abril de 2018 a las 3:00 p.m.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria con Limitación a MIPYMES.	03/04/2018	Portales Web www.colombiacompra.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Publicación de estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	03/04/2018	Portales Web www.colombiacompra.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 03/04/2018 al 10/04/2018 Hasta las 3:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co (A través de la mesa de trabajo ubicar el número de proceso de la DNDA en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MIPYMES para participar en el proceso de selección.	Del 03/04/2018 al 10/04/2018 Hasta las 3:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co (A través de la mesa de trabajo ubicar el número de proceso de la DNDA en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	11/04/2018	Portales Web www.colombiacompra.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Fecha de publicación resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	11/04/2018 FECHA PROBABLE	Portales Web www.colombiacompra.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados para participar en el proceso de selección y conformación de la lista de posibles oferentes.	Del 11/04/2018 al 16/04/2018 hasta las 3:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co (A través de la mesa de trabajo ubicar el número de proceso de la DNDA en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía)
Audiencia de Sorteo de consolidación de oferentes.	17/04/2018 a las 10:00 a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor



Publicación de la lista de precalificados y/o listado de Consolidación de oferentes.	17/04/2018	Portales Web www.colombiacompra.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de Condiciones Definitivos.	Del 11/04/2018 al 18/04/2018 hasta las 3:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co (A través de la mesa de trabajo ubicar el número de proceso de la DNDA en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía)
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	20/04/2018	Portales Web www.colombiacompra.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas.	20/04/2018	Portales Web www.colombiacompra.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo para presentar ofertas.	Del 17/04/2018 al 23/04/2018 hasta las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co (A través de la mesa de trabajo ubicar el número de proceso de la DNDA en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía)
Apertura de ofertas a través de Secop II.	23/04/2018 hasta las 10:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co (A través de la mesa de trabajo ubicar el número de proceso de la DNDA en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía)
Informe de presentación de ofertas.	23/04/2018 hasta las 10:10 a.m.	www.colombiacompra.gov.co (A través de la mesa de trabajo del proceso)
Publicación del informe de evaluación de las ofertas. (Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas.)	23/04/2018 al 25/04/2018 hasta las 3:00 p.m.	COMITÉ EVALUADOR
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. (Traslado del informe de evaluación)	25/04/2018 al 30/04/2018 Hasta las 03:00 p.m.	Portales Web www.colombiacompra.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Respuesta a observaciones de informe de evaluación - e informe de recomendación del comité evaluador.	02/05/2018	www.colombiacompra.gov.co (A través de la mesa de trabajo ubicar el número de proceso de la DNDA en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía)
Publicación del Acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de Desierto.	03/05/2018	Portales Web www.colombiacompra.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Firma del contrato (Expedición del registro presupuestal)	04/05/2018	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras



Entrega de la garantía única.	09/05/2018	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Aprobación de pólizas e inicio de ejecución del contrato.	09-05-2018	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras

10. MANIFESTACION DE LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso se limita a Mipymes y los interesados tienen plazo para manifestar su interés y participar en el proceso de selección del 3 al 17 de abril de 2018 hasta las 3:00 p.m.

Cuando se cumplan los requisitos normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada solo podrán participar las MIPYMES, entendidas éstas, según el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, como unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

Para lo anterior, las MIPYMES interesadas deberán manifestar interés en participar en el proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de su intención de participar en el proceso la cual deberá ser recibida entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección.

Las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso con convocatoria limitada a MIPYMES, deberán ser publicada por el SECOP II mediante comunicación escrita y firmada por el Representante Legal de la Mipyme interesada dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Las únicas manifestaciones de interés tenidas en cuenta, serán las que se reciban a través de la plataforma de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE NO PRESENTARSE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el evento de no darse una convocatoria limitada para MIPYMES, por la no presentación de manifestación de interés en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a dar apertura el proceso a través de la publicación de la resolución motivada, donde podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano y sin restricción de participación a la que se refiere el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la Dirección Nacional de Derecho de Autor convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio



del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web www.colombiacompra.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

13. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Se llevará a cabo el 02 de mayo de 2018 a las 10:00 A.M. a través de la plataforma transaccional del Estado SECOP II. Los interesados deben tener en cuenta las adendas que surjan durante el desarrollo del proceso de selección.

14. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TAL RAZÓN Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la plataforma transaccional del estado (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento que aparezcan publicadas por este medio.

Dado en Bogotá a los tres (3) días del mes de abril de 2018.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

SANDRA LUCIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ

Subdirectora Administrativa